



CONSTANCIA: La dejo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada los días: 15/03/2021, 23/11/2021 y 26/01/2022. Pasa a despacho del señor juez para que provea.

Armenia, Quindío; 6 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
Secretaria.

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
ARMENIA - QUINDÍO**

Armenia, Quindío; Nueve (9) de mayo de dos mil veintidós (2022)

PROCESO: EJECUTIVO
RADICACIÓN: 630014003005-2014-00210-00

Vista la nota secretarial que antecede, incorpórese al expediente los oficios N° 20210160537771, 20210160537771 y 20220160215771 de fechas 15 de marzo, 23 de noviembre de 2021 y 25 de enero de 2022 respectivamente, a través del cual la Fiduprevisora solicita información para el pago de depósitos judiciales ordenado por el despacho, teniendo en cuenta que la medida sobre las mesadas pensionales de la demandada había quedado a disposición del proceso 2015-144.

Ahora bien, revisada la cuenta de depósitos judiciales y tal como se advierte en la consulta realizada en la pagina del banco agrario que antecede, se pudo advertir que desde el día 03 de febrero de 2022, se dio cumplimiento de lo ordenado y se puso a disposición del proceso 2015-144 tramitado igualmente en este despacho judicial, los dineros descontados de las mesadas pensionales de la demandada, en virtud de lo cual no se hará pronunciamiento respecto de lo solicitado.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN
ESTADO EL: 10 de mayo de 2022

LUZ MARINA CARDONA RIVERA
SECRETARIA

DIEGO ALEJANDRO ARIAS SIERRA
JUEZ

Firmado Por:

Diego Alejandro Arias Sierra

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **096fddeb9125248086d7476bf555b528fc7eda97b8285c0f906b1df7ff6db9eb**

Documento generado en 09/05/2022 09:39:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>